

**Vocales:** D<sup>a</sup> Martina Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> Lourdes D. Cortes Torregrosa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.  
D<sup>a</sup> M. José Escartín Caparros, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

**Vocal Secretario:** D. Jorge Garcés Ferrer, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia

**Comisión Suplente:**  
**Presidente:** D. Juan del Pino Artacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Jesús Hernández Aristu, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Navarra.  
D<sup>a</sup> M. Amparo Mari Poveda, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.  
D. Miguel Miranda Aranda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Yebes Bou, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por lo que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1.987 (Boletín Oficial del 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio),

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 20 de julio de 1.993 (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto de 1.993), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados, podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de septiembre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 20 DE JULIO DE 1.993  
(B.O.E. de 20 de Agosto de 1.993)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO - 1

Comisión Titular:

**Presidente:** D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 30.040.234

**Vocales:** D. Alfonso Perez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.021.026  
D. Angel Sanchez Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga. D.N.I. 7.763.069  
D. Miguel Domínguez Berrueta de Juan, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca. D.N.I. 7.767.300

**Vocal Secretario:** D. Francisco Lopez Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.315.270

Comisión Suplente:

**Presidente:** D. Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D.N.I. 23.346.015

**Vocales:** D. José Ignacio Lopez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 13.039.146  
D. Joaquín Tornos Mas, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D.N.I. 46.210.376  
D. Antonio Jimenez-Blanco Carrillo de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. D.N.I. 24.134.017

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Montoro Chiner, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. D.N.I. 46.304.582

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Universidad de Córdoba, por lo que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversos plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior o cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 15 de septiembre de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza N<sup>o</sup> 01/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrática Univ. Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

Comisión Titular:

**Presidente:** Pérez Vera, Elisa, C.U. de la Universidad de U.N.E.D.  
**Vocal-Secretario:** Aguilar Benítez de Lugo, Mariano, C.U. de la Universidad de Sevilla.  
**Vocal primero:** Virgos Soriana, Miguel, C.U. de la Universidad Auto. Madrid.  
**Vocal segundo:** Garau Juaneda, Luis, C.U. de la Universidad de Baleares.  
**Vocal tercero:** González Campos, Julio Diego, C.U. de la Universidad Auto. Madrid.

Comisión Suplente:

**Presidente:** Borrás Rodríguez, Alegría, C.U. de la Universidad de Cen. Barcelona.  
**Vocal-Secretario:** Fernández Rozas, José Carlos, C.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal primero: Ortiz-Arce de la Fuente, Antón, C.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal segundo: Pecourt García, Enrique, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Espinar Vicente, José María, C.U. de la Universidad de Alcalá de Henares.

Referencia: Plaza N° 02/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad  
Área de Conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana.

Comisión Titular:

Presidente: López Ontiveros, Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretaria: Martín López, Cristina, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Martín Ruiz, C.U. de la Universidad de La Laguna.  
Vocal segundo: Pozo Rivera, Enrique, T.U. de la Universidad Comp. Madrid

Vocal tercero: Canoves Valiente, Gemma, T.U. de la Universidad Auto. Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Cruz Villalón, Josefina, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Caravaca Barroso, Inmaculada, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Molina Ibáñez, Mercedes Nicolasa, C.U. de la Universidad Comp. Madrid:

Vocal segundo: Domingo Pérez, Concepción, T.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Oya González, Jesús Juan, T.U. de la Universidad Comp. Madrid.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

*ORDEN 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, a la empresa pública provincial Turismo Gaditano, S.A., para la creación de un Centro Hípico.*

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a la empresa pública provincial «Turismo Gaditano, S.A.» (TUGASA), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación en sesiones celebradas los días 23 de junio y 4 de diciembre de 1992, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 245, de 22 de octubre de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno procedente de la llamada San José, sita en término municipal de El Bosque, denominada hoy «El Imperio», con superficie de treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales treinta y tres mil setecientos ochenta metros cuadrados son solamente de terreno y cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados cubiertos de parte del caserío. Dentro de ella existe un caserío que es la nave del ala Este con unas dimensiones de 43,20 x 8 metros y parte de la nave del ala Sur hasta una longitud en dirección Oeste de 11,20 metros, siendo sus linderos: al Norte y Oeste, con la finca matriz; al Este, con la finca matriz y la carretera El Bosque-Ubrique; al Sur, con la finca matriz y la finca propiedad de los herederos de D. Domingo Rodríguez Sánchez. Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Grazalema (Cádiz) finca n° 272 quintuplicado, folio 88, Tomo 115, libro 11 de El Bosque.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa a la Sociedad Cooperativa Andaluza Caño Marín, de seis parcelas del Ayuntamiento de Almonte.*

Con fecha 16 de junio de 1993, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Almonte para la venta directa a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Caño Marín», de las parcelas números 131, 133, 135, 137, 139, y 141 de la calle Vetalegua, de la Aldea de El Rocío, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo del citado Ayuntamiento, para la construcción de viviendas oficiales para naturales de la Aldea de El Rocío, que carecen de los mismos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, artículos 276 a 286 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las parcelas es la que sigue:

Parcelas números 131, 133, 135, 137, 139, y 141, de la calle Vetalegua, de la Aldea de El Rocío, con una extensión superficial cada una de ellas de 300 m<sup>2</sup> (fondo de 30 m. y ancho de 10 m.), y cuyos linderos son: Noreste, con calle de servicio; Sureste, con parcela propiedad municipal; Noreste, con zona verde y Suroeste, con calle Vetalegua.

Tienen una valoración pericial de 4.264 ptas/m<sup>2</sup>.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 860, folia 100, finca 5.603 (finca matriz).

En su virtud, HE RESUELTO:

1º. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Caño Marín», de las parcelas números 131, 133, 135, 137, 139, y 141 de la calle Vetalegua de la Aldea de El Rocío.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Almonte.